



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Radicado	851623184001- 2022-00120 -00
Demandante	CANDIDA ROSA MARTÍNEZ PULIDO
Desaparecido	CEVERO SALAMANCA MARTÍNEZ

Sería del caso entrar a realizar el estudio de admisibilidad de la demanda de declaración de muerte presunta por desaparecimiento de CEVERO SALAMANCA MARTÍNEZ, sino fuera por el escrito de desistimiento de la demanda presentado por la apoderada ZULEIMA ANDREA GONZÁLEZ GUAYAZAN.

No obstante lo anterior, respetando la decisión de la estudiante de consultorio jurídico, debe el Despacho **exhortar** a la apoderada para que revise el contenido del No. 21 del artículo 22 del CGP, en el cual se establece la competencia en primera instancia para conocer de la declaración de muerte presunta por desaparecimiento en cabeza de los Jueces de Familia y no de los Jueces Municipales.

En consecuencia, deberá la apoderada en un término de 5 días ratificar la demanda para proceder a realizar su estudio de admisibilidad, o en su defecto ratificar su solicitud de desistimiento de la demanda, esto para acceder a su pedimento, y por tanto ordenar el correspondiente archivo de la demanda.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 31.
Publicado el día 19 de agosto de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3177aec52866b2538be11159c4e3d2ccae8b8875ef745eb71a2e174da494ea42**

Documento generado en 18/08/2022 04:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>